
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DIRECCIÓN DE SALUD

ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN EX. N° 822

CHILLAN, 06 de julio de 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los artículos 3, 5, 10, 12, 44 y 53, el artículo Nro. 30 D.L. Nro. 3063, La Ley 19.378, el D.F.L. Nro. 1, el D.A. N° 260 del 05.04.1987, que crea la Dirección de Salud D.A. N°202/S756/2012 de fecha 10.09.2012, que se delega firma a la Directora de la Dirección de Salud.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de mantención de camioneta Nissan Terrano BVPT-25, perteneciente al CESFAM SAN RAMON NONATO, con cargo a la cta.215. 22.06.002 cc 010102, Presupuesto total con todos los impuestos incluidos \$ 551.847.-

b) Según Las Bases Administrativas

RESUELVO:

a) Autorícese la licitación pública menor a 100 UTM, para mantención de camioneta Nissan Terrano BVPT-25, perteneciente al CESFAM SAN RAMON NONATO, con cargo a la cta.215. 22.06.002 cc 010102, Presupuesto total con todos los impuestos incluidos \$ 551.847.-

b) Apruébese las siguientes bases administrativas y especificaciones técnicas

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN.

1. OBJETIVO

La Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán, invita a participar a los proveedores de Chile compra en la licitación pública para adquirir **mantencion de camioneta Nissan Terrano BVPT-25, perteneciente al CESFAM SAN RAMON NONATO**

2. LO QUE SE PIDE

Se necesita la mantencion de camioneta Nissan Terrano BVPT-25, perteneciente al CESFAM SAN RAMON NONATO , con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del vehiculo.

3. BASES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Dirección de Salud Municipal, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

Oferente deberá suscribir declaración jurada simple, en la que acepta las condiciones establecidas en los documentos de la licitación, según formato adjunto. Dicha declaración deberá ser presentada a través del Portal Chilecompra.

ESPECIFICACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

4. REQUERIMIENTOS GENERALES y REPUESTOS REQUERIDOS

- **Cambio de aceite 10w40 mobil ssintetico**
 - **Filtro de aceite**
 - **Filtro de aire**
 - **Aceite caja de cambio**
 - **Aceite diferencial**
 - **Rotación y balanceo**
-

-
- **Alineación**
 - **Barra central**
 - **Brazo auxiliar**
 - **Bujes barra tensora**
 - **Bujes para paquete de resortes**
 - **Topes de giro**
 - **Rectificado de discos**
 - **Rectificado de tambor**
 - **Embalatado**
 - **Pastillas de frenos**
 - **Seguro pastillas de freno**

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán prioritarias sobre las bases.

6. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA QUE SUS OFERTAS SEAN ACEPTADAS.

NO contar con inhabilidades establecidas por Ley, para:

- Ofertar : a) Condenados por prácticas antisindicales y b) Condenados por Infracción de los derechos Fundamentales de los trabajadores.

- Contratar: a) Afectos al Art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886 (Funcionario Directivo, Familiares de éste y empresas de las que formen parte).

b) Personas Jurídicas condenadas por Ley 20.393 con prohibición de contratar.

- Lo anterior, se deberá certificar con declaraciones juradas simples, según formato adjunto.
- Dichas declaraciones deberán ser presentadas a través del Portal Chilecompra.

7.PRESENTACION DE OFERTAS

7.1.- Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal Chilecompra, no se recibirán ofertas por otro medio.

7.2.- Se deberá ofertar valor neto.

8. PLAZOS.

El plazo para recepcionar las ofertas será de 5 días corridos.

El plazo de preguntas o consultas a través del foro será de 3 días hábiles a contar de su publicación.

El plazo de respuesta será de dos días hábiles siguientes al término de las preguntas.

La apertura de las ofertas se hará dentro de los tres días hábiles a contar del cierre de la licitación.

La evaluación de las ofertas se hará dentro de los 5 días corridos a contar de la apertura de las ofertas.

La adjudicación se hará dentro de un plazo no mayor de 14 días corridos a contar de la fecha de cierre de la licitación.

9.DEL PAGO.

La Municipalidad, pagará los servicios contra boleta o factura, una vez que se hayan recibido conforme (o el servicio prestado tenga la conformidad por parte del Cesfam).

El pago se hará a los 30 días corridos de la aceptación conforme.

La factura deberá extenderse a nombre del Departamento de Salud – I. Municipalidad de Chillán, calle Herminda Martín Nº 557, Rut 69.270.200-K.

10.PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La Dirección de Salud de la Municipalidad de Chillán, se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente, cualquiera de las Ofertas presentadas, o rechazarlas todas. Igualmente, podrá adjudicar la Propuesta, conjuntamente a más de un Proponente. Asimismo, podrá declarar desierta la Propuesta, aún antes de su Apertura. El proceso de adjudicación contempla las siguientes etapas:

11.Adjudicación

La Municipalidad de Chillán, adjudicará a través de una Resolución, según normativa interna.

11.1Notificación de Adjudicación:

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar mediante el portal www.mercadopublico.cl.

11.2Porcentaje de Adjudicación:

El porcentaje mínimo para poder adjudicar será de un 60%

12 TÉRMINO ANTICIPADO DEL PRESENTE CONTRATO

La Municipalidad de Chillán, tendrá facultad y pleno derecho para declarar administrativamente el término anticipado del Contrato, en los siguientes casos:

- 12.1.** Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- 12.2 Si se disolviese la empresa Adjudicataria.
- 12.3 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario.
- 12.4 Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato.

13. MULTAS.

- 13.1 Se aplicará una Multa del 1 % del total de la compra IVA incluido, por día de atraso al oferente que no cumpla con los plazos estipulados en su oferta. (días hábiles), dicho plazo comenzará a regir desde el momento de aceptación de la Orden de Compra.
- 13.2 La Municipalidad, pagará lo requerido contra factura, una vez que se haya recibido conforme por parte del Administrador Interno del CESFAM SAN RAMON NONATO en caso de existir cobro de multa, ésta se descontará de la factura.
- 13.3 Procedimiento de cobro de multa

En caso de existir cobro de Multa se notificará al Proveedor vía Oficio, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.

Se informa además, que el Proveedor a contar del tercer día hábil del despacho de la comunicación precedente tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, esta Entidad tendrá un plazo de diez días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, comunicándose a través de fax o carta certificada al adjudicatario o a su Representante Legal.

14 CONSIDERACIONES GENERALES

- 14.1 La Municipalidad de Chillán, se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.
- 14.2 El oferente deberá presentar la patente municipal al día al momento de ser contratado, cuando se trate de oferentes que tengan casa matriz o sucursal en la ciudad de Chillán.
- 14.3 Si el oferente adjudicado no acepta la orden de compra en un plazo no mayor de 96 horas, la Dirección de Salud podrá readjudicar al segundo oferente con mayor puntaje según los criterios de evaluación.
- 14.4 La entrega de los servicios deberá efectuarse dentro de los plazos ofrecidos por el oferente y éstos sean aceptados por el comprador. Es obligación indicar el plazo de entrega, de lo contrario la oferta será considerada inadmisibles.
- 14.5 La Municipalidad de Chillán, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes omitidos. Siempre que se hubieran emitido y obtenido antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas o una situación que no haya mutado; y que no les confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes.
- 14.6 Los oferentes adjudicados al momento de firmar contrato o aceptar la orden de compra respectiva, deberán estar inscritos en Chileproveedores, de lo contrario se readjudicará al segundo oferente con mayor puntaje según criterios de evaluación.
- 14.7 En caso que el oferente sea de afuera de la ciudad de chillan, Este deberá costear los gastos de traslado del vehículo.

15 COMISION EVALUADORA

La Comisión Técnica de Profesionales encargada de la Apertura, estudio e informe para adjudicación de las ofertas estará compuesta por:

- Jefe Administrativo Dirección de Salud Municipal o su subrogante.
- Jefe de Adquisiciones Dirección de Salud Municipal o su subrogante.
- Administrador interno CESFAM SAN RAMON NONATO.

16 CRITERIOS DE EVALUACION:

Las Ofertas serán evaluadas, considerando los siguientes factores:

- Precio Mínimo ofertado (60%); $(\text{Precio mínimo ofertado}/\text{precio oferta}) * 60$
- Plazo de entrega (40%) ;
 - 0 a 5 DIAS HABILES : 40%
 - 6 a 10 DIASHABILES : 20 %
 - 11 o MAS DIAS HABILES 0%

En la oferta es obligatorio indicar plazo de entrega, de lo contrario quedará fuera de bases.

17 RESOLUCION DE EMPATES

- 1º Se adjudicará a aquel oferente que tenga un mayor puntaje en su oferta económica.
- 2º De persistir el empate se adjudicará a aquel oferente que tenga mayor puntaje, Plazo de Entrega.
- 3º Finalmente, si considerando las alternativas de desempate mencionadas en los puntos anteriores (1º al 2º), éste se mantiene se adjudicará aquella oferta que sea más conveniente a los intereses municipales.

18 CONSULTAS A LA ADJUDICACION

Los oferentes podrán hacer consultas referidas a la adjudicación al siguiente correo electrónico. desamuchillan@yahoo.es, dentro de los 10 días corridos siguientes a la adjudicación y éstos serán contestados dentro de los 10 siguientes a las consultas.

DECLARACION JURADA

Mediante la presente declaramos conocer y aceptar en todas sus partes las Bases de Licitación de la I. Municipalidad de Chillán para Se necesita la mantencion de camioneta Nissan Terrano BVPT-25, perteneciente al CESFAM SAN RAMON NONATO

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para aceptar cualesquiera de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación a su juicio exclusivo, sin necesidad de expresar causa.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en las mencionadas bases, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de la contratación para Se necesita la mantencion de camioneta Nissan Terrano BVPT-25, perteneciente al CESFAM SAN RAMON NONATO, según lo señalado en las Bases Administrativas que forman parte de esta propuesta y hacer efectiva en su favor la garantía entregada según lo establecido en las Bases.

Nombre o razón social del Oferente:.....

Firma del Oferente:.....

Chillán,.....de.....de 2016.

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento yo, _____, RUT _____, domiciliado en _____, declaro bajo juramento que:

No me encuentro afecto al Art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del art. 54 de la Ley 18.575 ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas."

FIRMA:

Chillán, _____ de 2016.

DECLARACION JURADA

Yo, _____, cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de _____, RUT _____ del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los derechos Fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.

Nombre o razón social del Oferente:.....

Firma del Oferente:.....

Chillán,.....de.....de 2016.

DECLARACION JURADA (sólo personas jurídicas)

Yo, _____, cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de _____, RUT _____ del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por infracciones a la Ley 20.393

Nombre o razón social del Oferente:.....

Firma del Oferente:.....

Chillán,.....de.....de 2016

DECLARACION JURADA

Yo, _____, cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de _____, RUT _____ del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por infracciones a la Ley 20.720, sobre delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Nombre o razón social del Oferente:.....

Firma del Oferente:.....

Chillán,.....de.....de 2016

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE



XIMENA MEYER ALVAREZ
DIRECTORA

DIRECCION SALUD MUNICIPAL CHILLAN

XMA/NNF/JGB/jdp_

COMUNICADO A: Dirección de Salud, Of. de Partes

RESOLUCION NRO. 850/

CHILLAN, Julio 13 del 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los artículos 3, 5, 10, 12, 44 y 53, el artículo Nro. 30 D.L. Nro. 3063, La Ley 19.378, el D.F.L. Nro. 1, el D.A. N° 260 del 05.04.1987, que crea la Dirección de Salud D.A. N°202/S756/2012 de fecha 10.09.2012, que se delega firma a la Directora de la Dirección de Salud.

CONSIDERANDO

a) La necesidad de MANTENCION CAMIONETA NISSAN TERRANO DEL CESFAM SAN RAMON NONATO.

RESUELVO:

a) Autorizar la adjudicación de licitación Nro. 2470-141-L116.-, para realizar la MANTENCION CAMIONETA NISSAN TERRANO DEL CESFAM SAN RAMON NONATO.

Adjudicando al siguiente Proveedor:

EDUARDO ANDRES (ELKE MOREL MECANICA AUTOMOTRIZ VENTA Y VULCANIZACION)
por un monto neto de: \$ 455.000.-

Con cargo a las cuenta

215.22.06.002 CC 01.01.02

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



XIMENA MEYER ALVAREZ
DIRECTORA
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

XMA/NNF/JGB/jdp.-
Comunicado a:

- Adquisiciones DISAMU
- Oficina de Partes DISAMU

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DIRECCION DE SALUD

INFORME DE EVALUACION LICITACION PUBLICA

N° DE LICITACION: 2470-141-L116

NOMBRE DE LA LICITACION: MANTENCION CAMIONETA NISSAN TERRANO CESFAM SRN

MODALIDAD: PROPUESTA PUBLICA

FECHA DE APERTURA: 06 - JULIO - 2016

CRITERIO DE EVALUACION: PRECIO 60% - PLAZO DE ENTREGA 40%

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

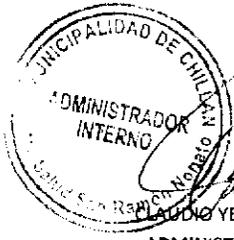
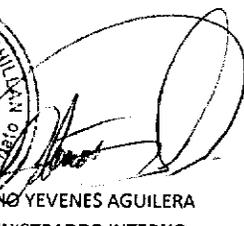
UNIDAD TECNICA: I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN – DEPTO. DE SALUD

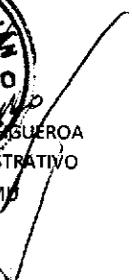
A.- NOMBRE DEL OFERENTE		PORCENTAJE PRECIO	% PLAZO DE ENTREGA	TOTAL PORCENTAJE
Clasificación ONU: 78180104 Cantidad: 1 Nombre: Reparación de tren delantero o trasero Especificaciones del Comprador: nLa necesidad de mantencion de camioneta Nissan Terrano BVPT-25, perteneciente al CESFAM SAN RAMON NONATO, con cargo a la cta.215. 22.06.002 cc 010102, Presupuesto total con todos los impuestos incluidos \$ 551.847.-				
Proveedor	Monto			
Eduardo Andres	455000	60,00	40,00	100,00
GILBERTO ANTONIO SEPULVEDA SEPULVEDA	843770	32,35	40,00	72,35
SERVICENTROAUTOMOVIL	463737	58,87	40,00	98,87

Habiendo revisado los antecedentes de los oferentes, existiendo concordancia de la oferta a lo indicado en termino de referencia, considerando el valor acorde con los intereses municipales, esta comisión propone, salvo mejor proceder, adjudicar, servicios de mantencion a camioneta, a la empresa:
EDUARDO ANDRES (Elke Morel Mecanica Automotriz Venta y Vulcanizacion): Por un monto neto de \$ 455.000.-

NOTA: El no cumplimiento con el plazo de entrega (2 días) se aplicará multa de un 1% por día de atraso.-


JAIME GONTUPIL BUSTOS
JEFE DE ADQUISICIONES
DISAMU



CLAUDIO YEVENES AGUILERA
ADMINISTRADOR INTERNO
CESFAM SAN RAMON NONATO



NESTOR NOVOA AGUILERA
ADMINISTRATIVO
DISAMU